



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

DEPENDENCIA: \_\_\_\_\_

OFICIO \_\_\_\_\_

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 016

"Por el cual se efectua un Encargo".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 038 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Señor Rector de la Universidad del Magdalena, se desplazó a la ciudad de Santafé de Bogotá, los días 9 y 10 de Mayo de 1995, a fin de cumplir con obligaciones de carácter oficial.

Que se hace necesario encargar a un funcionario del cargo por el periodo que dura la ausencia del titular.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO : Encargar al Docente ERNESTO ROBLES PORTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.530.881 expedida en Santa Marta, del cargo de Rector de la Universidad del Magdalena durante los días 9 y 10 de Mayo de 1995.

ARTICULO SEGUNDO :El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 03 de MAYO 1995

*Miriam Jassin de Tribin*  
MIRIAM JASSIN DE TRIBIN  
Gobernador del Departamento (E)  
Presidente Consejo Superior



*Diana Fernandez de Castro*  
DIANA FERNANDEZ DE CASTRO  
Secretario General  
Secretario Consejo Superior



UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACTA DE POSESION

En el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta a los nueve (9) días del mes de Mayo de 1995, se presentó ante la Doctora MIRIAM JASSIN DE TRIBIN, Gobernadora del Departamento del Magdalena (E), y Presidente del Consejo Superior de la Universidad del Magdalena. El Economista ERNESTO ANTONIO ROBLES PORTO, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.530.881 expedida en Santa Marta, para tomar Posesión del cargo de Rector de la Universidad del Magdalena, por el tiempo comprendido del 9 al 10 del año curso, encargo efectuado mediante Acuerdo No. 016 del 9 de Mayo de 1995, emanado del Consejo Superior.

Para los efectos juró en los términos del Artículo 251 de la Ley 4a. de 1913.

Para constancia se firma la presente diligencia

Presidente Consejo Superior Miriam J de Tribin

El Posesionado Ernesto Antonio Robles Porto

Secretario General Francisco J. de Arce